

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 004-2020-R-E

Lambayeque, 21 de diciembre del 2020

VISTO:

El Expediente Nº 4237-2020-SG-UNPRG, prsentado por el Abogado Salomón Ernesto Chanduví Piña;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído Nº 791-2020 SUNEDU-02-15-02, de fecha 15 de diciembre del 2020; en el que se concluyó la procedencia de la solicitud de registro de datos de autoridad formulada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por lo que la Jefatura de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, dispone registrar a la Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas como Rectora;

Que, habiendo la Rectora, tomado conocimiento de su registro como autoridad universitaria en la SUNEDU, designó al Abog. Salomón Ernesto Chanduví Piña, en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 17 de diciembre del 2020, emitiéndose en consecuencia la Resolución Nº 001-2020-R;

Que, la Ley Universitaria en su artículo 73° establece que "(. .) la Universidad tiene un Secretario General; es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la Universidad. Es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector (...)",

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en su artículo 169° establece que "(. .) La Secretaría General es un órgano dependiente del Rectorado y está a cargo de un personal no docente, quien deberá ser un profesional titulado con experiencia no menor de cinco (5) años en gestión pública. Es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector. (...)",

Que, sin embargo, el Abog. Salomón Ernesto Chanduví Piña, a través de la carta de fecha 21 de diciembre de 2020, contenida en el Expediente Nº 4237-2020-SG-UNPRG, por motivos estrictamente personales presenta su renuncia al cargo de Secretario General, designado a través de la Resolución Nº001-2020-R;

En tal sentido la Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas, Rectora de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, designa al CPC. EDUARDO FELIPE RODRIGUEZ GONZALEZ SAID, en el cargo de Secretario General, quien cumple con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad para que ocupe dicho cargo;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia del Abog. Salomón Ernesto Chanduví Piña como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, designado a través de la Resolución Nº 001-2020-R.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 004-2020-R-E

Lambayeque, 21 de diciembre del 2020

Artículo 2º.- DESIGNAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, al CPC. EDUARDO FELIPE RODRIGUEZ GONZALEZ SAID, a partir del 21 de diciembre del 2020.

Artículo 3º.- Hacer de conocimiento de la presente resolución a la SUNEDU, Órgano de Control Institucional, Facultades, interesados, demás oficinas académicas y administrativas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

STOR & OF

MDA LUZMILA VIGO VARGAS

Rectora (e)

stn